

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 47/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de Junio de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Atenta la inquietud vertida por la agente VECCHI, María Ester que hiciera llegar a este Superior Tribunal, respecto del orden de mérito que será aplicado en la I Circunscripción Judicial con motivo de los últimos concursos efectuados.

Que el caso planteado por la empleada de referencia, alude a las sucesivas promociones que en forma automática se van produciendo a lo largo del año de vigencia del orden de mérito originalmente establecido sobre la base de un concurso.

Que siendo de estricta necesidad determinar pautas precisas a los efectos antes referidos, razones de orden práctico aconsejan efectuar el siguiente agregado al art. 13° del Reglamento Judicial.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Agregar como último párrafo al art. 13° del Reglamento Judicial el siguiente:

Art. 13°: "Ganada una categoría en el escalafón, como consecuencia de un concurso, y atento al plazo de vigencia del orden de méritos conforme primera parte del presente artículo, la incorporación posterior de un agente a la categoría inmediata superior a la ganada inicialmente, se hará por la base, o sea en último término, del orden de méritos de esa nueva categoría a la que ingresa el agente".

2º) Las presentes modificaciones comenzarán a regir a partir de su notificación.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón, cumplido archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ – FLORES - Jueza STJ -
IGLESIA HUNT - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**